**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
**Artículo (2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)**
**MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CAUSAL:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **Entidad** | Municipio de Aquitania boyacá |
| **Fecha** | 23 de septiembre de 2026 |
| **Dependencia responsable del estudio previo** | Secretaríade Hacienda y Finanzas Publicas |
| **Nombre del funcionario que presenta el estudio previo** | LUIS FERNANDO ARANGUREN CHOCONTA |
| **Modalidad de selección** | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **Objeto del contrato** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON EQUIPO DE TRABAJO Y A TODO COSTO, CONSISTENTE EN LA REVISION; ACTUALIZACION Y AJUSTE, DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY. |
| **Banco de proyectos bpin** | N/A |
| **Presupuesto oficial** | CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L.CTE ($45.000.000,00) |
| **Plazo** | Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio |

A través del presente, el (la) suscrito(a) Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Aquitania, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico, referente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON EQUIPO DE TRABAJO Y A TODO COSTO, CONSISTENTE EN LA REVISION; ACTUALIZACION Y AJUSTE, DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY."**: En tal virtud, se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación; la naturaleza del objeto a contratar; el tipo de contrato; y los riesgos identificados para el proceso en consideración.

## 1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto será " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON EQUIPO DE TRABAJO Y A TODO COSTO, CONSISTENTE EN LA REVISION; ACTUALIZACION Y AJUSTE, DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY."**. La modalidad de selección del contratista se fundamenta en lo consagrado en: El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## 2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse, depende por una parte del alcance de las actividades a desarrollarse; al perfil del futuro contratista; y a la idoneidad del mismo, que le permita prestar los servicios y ejecutar las actividades, con la suficiente experiencia en el área requerida.

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda

en el SECOP I o SECOP II de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio. A continuación, se presenta la siguiente relación:

| MUNICIPIO | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | VIGENCIA | DURACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE MANI | MM-CAS-CD-315-2026 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE | 13.033.333 COP | 2026 | 3 (Meses) |
| MUNICIPIO DE TAME | CD-TA-308-2026 | FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE TAME, ARAUCA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS SEGÚN LA NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA VIGENTE | 36.700.000 COP | 2026 | 3 (Meses) |
| MUNICIPIO DE FUQUENE | MC-043-2025 | ESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA | 30.000.000 COP | 2026 | 30 (Días) |
| MUNICIPIO DE SANTANA | MS-IP-046-2025 | CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, DIAGNOSTICO NORMATIVO Y TECNICO Y FORMULACION DE ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ | 39.800.000 COP | 2025 | 1 (Meses) |
| MUNICIPIO DE MACANAL | MM-MC-CON-011-2025 | CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ | 30.000.000 COP | 2025 | 20 (Días) |
| MUNICIPIO PAZ DE RIO | MPR-SP-73-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - BOYACA | 30.000.000 COP | 2025 | 98 (Días) |

Es preciso señalar, que no existe una tarifa o valor estandarizado para este tipo de servicios, por lo tanto, la estimación del presupuesto oficial se basa en el pago de honorarios al equipo de trabajo al cargo del contratista por el plazo de ejecución del contrato.

| PERFILES | CANT. | DEDICACIÓN | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA | HONORARIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| Contador | 1 | 100% DURANTE 02 MESES | Profesional en contaduría, con conocimientos en área tributaria. | Experiencia General: Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia Especifica: experiencia relacionada con manejo de impuestos territoriales | $3.500.000 |
| Administrador de Empresas | 1 | 100% DURANTE 02 MESES | Profesional especializado en áreas administrativas y/o financieras. | Experiencia General: veinte (20) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | $5.500.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Experiencia Específica: experiencia especifica en la revisión y actualización de Estatutos de Renta tanto a nivel departamental y municipal y con experiencia especifica en dirección y/o coordinación de impuestos de orden territorial. Director del proyecto. | |
| Administrador de Empresas | 1 | 100% DURANTE 02 MESES | Profesional en Administración de Empresas, con conocimiento y manejo de impuestos territoriales. | Experiencia General: veinte (20) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.<br><br>Experiencia Específica: Apoyo en la revisión y actualización de los estatutos de rentas de municipios de sexta categoría. | $3.500.000 |
| Profesional en Derecho | 1 | 100% DURANTE 02 MESES | Profesional en Derecho, con Especialización en Tributaria | Experiencia General: cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.<br><br>Experiencia Específica: Apoyo en la revisión y actualización de los estatutos de rentas de municipios de sexta categoría | $4.500.000 |
| 100% DURANTE 02 MESES<br>IVA 19%<br>Estampillas e Imprevistos<br>Total | | | | | $34.000.000,00<br>6.460.000.00<br>4.540.000.00<br>45.000.000.00 |

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L.CTE ($45.000.000,00), para ser ejecutado en un plazo: Dos (2) meses. El precio constituye el total del contrato, que incluye todos los costos directos e indirectos.

## 4. PERSPECTIVA EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL Ó POR QUE |
|---|---|---|---|
| 1 | ¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona | Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil | Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales) | requerido, conforme a las características esenciales del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para esta modalidad contractual. | posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato, especialmente que se determine lo siguiente: El contratista deberá acreditar experiencia de al menos dos (02) años relacionada con el ejercicio de actividades enmarcadas en finanzas públicas; o rentas territoriales; o hacienda pública; o jurisdicción coactiva. |
| **2** | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo) | Experiencia: El contratista deberá acreditar experiencia de al menos dos (02) años relacionada con el ejercicio de actividades enmarcadas en finanzas públicas; o rentas territoriales; o hacienda pública; o jurisdicción coactiva. | Es necesario acreditar la experiencia exigida, para efecto de verificar la idoneidad, como elemento esencial de este tipo de contrato. |
| **3** | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? | SI | Porque existe la necesidad de recaudar los impuestos, debido a que el cobro coactivo es el mecanismo legal mediante el cual la administración municipal puede exigir, de manera directa y forzosa, el pago de las obligaciones a su favor, y de esta forma disminuir la cartera morosa |
| **4** | ¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior? | NO SE HA CONTARTADO EL SERVICIO | NA |
| **5** | ¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior? | Contrato de servicios | N/A |
| **6** | ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? | SI | Porque se evidencia el mejoramiento de la gestión y la eficiencia administrativa, incrementar el recaudo de ingresos propios y contar con mayores recursos para el cumplimiento de sus fines misionales, impactando positivamente el desarrollo local y la prestación de servicios a la comunidad. |
| **7** | El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores. | Se recomienda realizar el pago del contrato que se planea de la siguiente manera: El Municipio pagará al contratista mediante actas parciales en cuatro pagos de la siguiente forma:<br>a). Un primer pago equivalente a 30% a la entrega del diagnóstico del actual Estatuto de Rentas; el valor de trece millones quinientos mil pesos ($13.500.000); b). Un | Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, se plantea que la forma de pago sea, conforme en el presente estudio se plantea. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | segundo pago equivalente a 20 % a la primera sustentación ante la Administración Tributaria del Municipio por valor de nueve millones de pesos ($9.000.000); c). Un tercer pago a la presentación con la incorporación de las observaciones de la Secretaría de Hacienda del Municipio equivalente a 20% por valor de nueve millones de pesos ($9.000.000); y d). Un último pago a la presentación y sustentación del Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal para que surta el trámite de aprobación el 30% por valor de trece millones quinientos mil pesos ($13.500.000). | |
| **8** | ¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados? | La entrega de productos, contentivos del alcance del contrato, se hará mediante: Informes parciales de acuerdo a lo pactado. | Con fundamento en que se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. |
| **9** | ¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato? | Dos (2) meses, contados desde la suscripción del Acta de Inicio. | De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita, es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual. |

## 5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

## 6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

## 7. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Aquitania requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON EQUIPO DE TRABAJO Y A TODO COSTO, CONSISTENTE EN LA REVISION; ACTUALIZACION Y AJUSTE, DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY."**

### 7.1. OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

Las obligaciones que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual, son las siguientes:

1.Realizar la recopilación de información y análisis situacional de la entidad en materia tributaria, realizando visitas a la Entidad para identificar su funcionamiento y operatividad en la práctica, elaboración y presentación de un plan de trabajo y un plan de actividades.
2. Hallar las deficiencias normativas y de procedimiento que afectan el recaudo de los tributos y vulneran o desconocen los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función pública.
3. Preparar de acuerdo con los cambios normativos en la materia, reuniones presenciales y/o virtuales, para comentarios y observaciones de la Entidad; brindando acompañamiento para realizar una validación previa del estatuto propuesto, así como de los reglamentos, mediante una presentación general con las áreas y funcionarios que designen los supervisores del contrato.
4. Realizar la modificación del articulado del Estatuto de Rentas del Municipio de Aquitania, que por su contenido presente vacíos jurídicos o no se ajuste a la normatividad vigente.
5. Actualizar el Estatuto de Rentas de acuerdo con las normas legales y tributarias, incorporando y compilando los diferentes acuerdos que lo han modificado, de manera que permiten recaudar los impuestos y contribuciones asignadas por la Ley y que permitan alcanzar un crecimiento económico y sostenible para el municipio, en concordancia con los objetivos contemplados en el plan de desarrollo.
6. Revisar y asesorar a la secretaría de hacienda y finanzas públicas para la identificación, organización y unificación de normas y/o procedimientos aplicables, así también incluir y entregar formatos nuevos para ser implementados y sugerir los que deban ser eliminados si a ello hubiere lugar.
7. Revisar las normas y procedimientos que se han venido aplicando dentro de la secretaría de hacienda y finanzas públicas en los diferentes tributos, con el fin de proyectar, sobre el mismo o las modificaciones o actualizaciones requeridas y compilarías en el proyecto de modificación del Estatuto de Rentas.
8. Elaborar el proyecto de acuerdo del Estatuto de Rentas, una vez sea aprobado el supervisor del contrato, en una versión final que contenga desde su parte legal y procedimental la modificación y actualización para el año 2026, que será entregada a la Alcaldía de Aquitania, dentro del término establecido en el contrato.
9. Prestar el servicio de asesoría, acompañamiento, elaboración, modificación y actualización del Estatuto de Rentas.
10. Presentar el proyecto de Acuerdo que contiene el nuevo Estatuto de Rentas ante el Honorable Concejo Municipal y acompañamiento, para su respectiva aprobación, en la cual se estará a disposición para inquietudes de los cabildantes.
11. Presentar en medio físico y magnético el ejemplar del Estatuto de Rentas y reglamentos de fiscalización y cartera, aprobado por el supervisor, así como un informe final.
12. Actualizar y fortalecer el Régimen procedimental sancionatorio tributario, de conformidad con las Reformas Tributarias Nacionales y normatividad vigente.
13. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato, debidamente informadas o solicitadas por el supervisor.

No obstante, el contratista, con su equipo de trabajo, deberá garantizar la entrega de los siguientes productos para la ejecución idónea del contrato:

1. Informe diagnóstico del estado actual del Estatuto de Rentas, en el cual se identifiquen las modificaciones y actualizaciones que se deben realizar, el cual será presentado ante el Consejo Municipal de Política Fiscal *(COMPFIS)*.
2. Estudio de impacto fiscal de la actualización propuesta, que será presentado ante el *COMPFIS*.
3. Sustentación del proyecto ante el *COMPFIS*, con el fin de obtener su concepto y aprobación.
4. Proyecto de Acuerdo para la actualización del Estatuto de Rentas, que el contratista presentará ante el Concejo Municipal de Aquitania y sustentará las veces que sea necesario hasta su aprobación.

## 8. PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

| | | |
|---|---|---|
| **NIVEL DE FORMACIÓN, PERFIL O NATURALEZA** | | Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, profesional en economía, contaduría, admisnitracion Pública o Administración de empresas, sin detrimento a los perfiles exigidos en el equipo de trabajo a cargo del contratista. |
| **EXPERIENCIA** | **EXPERIENCIA GENERAL** | El contratista deberá acreditar experiencia de al menos dos (02) años relacionada con el ejercicio de actividades enmarcadas en finanzas públicas; o rentas territoriales; o hacienda pública; o jurisdicción coactiva. |
| | **EXPERIENCIA ESPECIFICA** | Presentar copia de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, relacionados con procesos de rentas territoriales. |

Así las cosas, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, encontrando que la administración municipal, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación de servicios similares en mención, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.

Nombre: **LUIS FERNANDO ARANGUREN CHOCONTA**
Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Proyectó: JENNIFER NATALIA VARGAS PEREZApoyo Sec. General y de GobiernoLUIS FERNANDO ARANGUREN CHOCONTA / Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó:YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaría General y de Gobierno